

## Oficio Circular No 59-C- UTR7-AME-2025

Machala, 05 de noviembre de 202

Señores Alcaldes

Señoras Alcaldesas

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE  
EL ORO, LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE**

En sus despachos. –

De mi consideración.

Reciban un cordial saludo de parte de la Mgs. Yuri Colorado, Presidenta de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y de quienes conformamos la Unidad Técnica Regional 7.

Estimadas Autoridades, la **Defensoría del Pueblo del Ecuador** ha requerido a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) información oficial respecto a posibles interrupciones de servicios básicos ocasionadas en el marco de las recientes protestas sociales, mediante Oficio Nro. DPE-CGPDHN-2025-0047-O.

Para consolidar la información institucional requerida por el organismo de control, su GAD Municipal debe completar la **encuesta oficial** habilitada en el siguiente enlace:  
<https://arcg.is/0emzuK0> .

La información recopilada es de carácter **urgente y obligatorio**, debido a que será utilizada por AME para responder formalmente a la Defensoría del Pueblo en el marco de nuestras competencias,

Con este contexto, solicito comedidamente se designe autorizar a un funcionario que realice el llenado de la encuesta. sobre suspensión de servicios básicos durante protestas sociales, la encuesta debe ser llenada a más tardar hasta el día **martes 11 de noviembre de 2025**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**LOS MUNICIPIOS SOMOS LA PATRIA**

Lcda. Dunia Bustamante Vivanco  
**COORDINADORA DE LA UTR7 (E)**



Oficio Nro. DPE-CGPDHN-2025-0047-O

Quito, D.M., 08 de octubre de 2025

**Asunto:** Solicitud de información

Señor  
William Patricio Maldonado Jimenez  
**Presidente**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Defensoría del Pueblo, como Institución que protege y tutela los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén dentro o fuera del país, se encuentra monitoreando las posibles vulneraciones de derechos a los ciudadanos ecuatorianos y residentes que habitan en el Ecuador; en este sentido, hemos tenido conocimiento sobre la preocupación de las personas usuarias y consumidoras frente a posibles interrupciones de los servicios públicos básicos en el contexto de las protestas generadas en algunas provincias del país debido al paro nacional convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

En este sentido, conforme se encuentra establecido en el artículo 215 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 literal g) y artículo 30 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, me permito solicitar lo siguiente:

1. Información de los cantones que han sufrido suspensión de servicios básicos en el marco de las protestas sociales que vive actualmente el país.
2. Acciones que ha tomado la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en el marco de sus competencias para que se garantice la entrega permanente de los servicios básicos a la ciudadanía en el marco de las protestas sociales.

Por otra parte, se solicita indicarnos si la Institución a su cargo cuenta con un canal habilitado para que las personas usuarias y consumidoras puedan realizar sus denuncias, ya que de esta manera ustedes podrán conocer y tomar acciones inmediatas para evitar la vulneración de los derechos de las personas usuarias y consumidoras y permitir que la ciudadanía tenga acceso a los servicios básicos.

Desde la Defensoría del Pueblo estamos prestos para colaborar en el ámbito de nuestras competencias establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y la normativa internacional que protege los derechos de las personas usuarias y consumidoras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Dr. Miguel Ángel Chimborazo Gaón  
**COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA**

Copia:

Señor Magíster  
Rodrigo Fernando Varela Torres  
Secretario General Misional

**Oficio Nro. DPE-CGPDHN-2025-0047-O**

**Quito, D.M., 08 de octubre de 2025**

Señorita Psicóloga  
Alba Lorena Jalon Garcés  
**Directora Nacional del Mecanismo de Protección de Personas Desaparecidas y Reparación a Víctimas Documentadas por la Comisión de la Verdad**

Señor Abogado  
Luis Alejandro Solorzano Mendoza  
**Director Nacional del Mecanismo de Protección de Personas Usuarias y Consumidoras**

bc/s

Querida Señorita Psicóloga Alba Lorena Jalon Garcés, Director Nacional del Mecanismo de Protección de Personas Desaparecidas y Reparación a Víctimas Documentadas por la Comisión de la Verdad:

Le dirijo este Oficio para manifestarle que en el marco de las labores de investigación y documentación realizadas por el Mecanismo de Protección de Personas Desaparecidas y Reparación a Víctimas Documentadas por la Comisión de la Verdad, se ha identificado una serie de vulnerabilidades y riesgos que afectan directamente a las personas usuarias y consumidoras en su acceso a los servicios y productos ofrecidos por las empresas.

En particular, se han constatado problemas significativos en la calidad y seguridad de los productos y servicios, así como en la transparencia y ética de las prácticas comerciales. Estos factores generan un entorno desfavorable para las personas usuarias y consumidoras, poniendo en riesgo su salud, bienestar y derechos fundamentales.

Es por ello que le exhorto a tomar medidas urgentes para fortalecer el Mecanismo de Protección de Personas Usuarias y Consumidoras, garantizando que sus funciones y competencias sean plenamente ejercidas para proteger y promover los derechos de las personas usuarias y consumidoras. Es fundamental establecer mecanismos efectivos de control y sanción para las empresas que incumplan con las normas establecidas.

Además, es necesario impulsar campañas de sensibilización y educación dirigidas a las personas usuarias y consumidoras, para que estén informadas sobre sus derechos y cómo ejercerlos de manera efectiva. La promoción de la cultura del consumo responsable y la defensa de la calidad y seguridad de los productos y servicios son pilares fundamentales para garantizar la protección de las personas usuarias y consumidoras.

Finalmente, le reitero la importancia de establecer una colaboración efectiva entre el Mecanismo de Protección de Personas Desaparecidas y Reparación a Víctimas Documentadas por la Comisión de la Verdad y el Mecanismo de Protección de Personas Usuarias y Consumidoras, para garantizar una respuesta integral a las necesidades y derechos de las personas usuarias y consumidoras.

